



No	SERVICIO PRESTADO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA
1	Mantenimiento predial (remedida, desmembración, unificación)	1. Se aboca a la oficina de catastro municipal con la documentación del terreno que se solicitara la medición, en la cita viene el día y hora de la medición. 2. El jefe de catastro asigna el técnico el día de la medición. 3. El técnico mide el predio y en plazo de 8 días hábiles le da el diagnostico para que firme la autorización y el diagnóstico de la medición levantada en campo. 4. Firmada la autorización del mantenimiento y llenada las fichas se le traslada al control de verificación de clave municipal. 5. Verificada la clave se traslada al encargado de control de calidad, este verifica el expediente y levantamiento de la medición, si cumple con todos los requisitos se traslada para generarle el número de expediente, si no se retorna al técnico para que subsane en 3 días los errores. 6. Generado numero de expediente se procede a su escaneo.	1. Para cita: presentar documentación que demuestre el derecho de la propiedad. – anticipo de L.500.00 2. Abocarse a catastro a estampar su firma y huella para la autorización del trámite. 3. Copia del documento de identificación nacional, pasaporte. 4. Notificaciones de colindante cuando se amerite. 5. Copia del documento que acredite el derecho que se tiene sobre el inmueble.	Predios urbanos: Artículo 182 del plan de arbitrios de Siguatepeque: Nota: el valor de este servicio varía según el área del predio. formula Metros cuadrados * valor según tabla (artículo 182) Predios rurales: Artículo 182 del plan de arbitrios de Siguatepeque: Nota: el valor de este servicio varía según el área del predio. formula área en manzanas * valor según tabla (artículo 182)





		7. Escaneado el expediente se le genera el cobro de este y se agenda para su ejecución. Ejecutado se entrega la constancia y plano del predio ya con su mantenimiento.		
2	Dominio pleno con escritura pública (Dominio útil)	1. Se aboca a la oficina de catastro municipal con la documentación del terreno que se solicitara la medición para dominio pleno, en la cita viene el día y hora de la medición. 2. El jefe de catastro asigna el técnico el día de la medición. 3. El técnico mide el predio y en plazo de 8 días hábiles le da el diagnostico para que firme la autorización y el diagnóstico de la medición levantada en campo. 4. Firmada la autorización del mantenimiento y llenada las fichas se le traslada al control de verificación de clave municipal. 5. Verificada la clave se traslada al encargado de control de calidad, este verifica el expediente y levantamiento de la medición, si cumple con todos los requisitos se traslada para generarle el número de expediente, si no se retorna al técnico para que subsane en 3 días los errores. 6. Generado número de expediente se procede a su escaneo.	1. Agendar cita en la oficina de dominio pleno. 2. Copia de la escritura publica 3. Copia de solvencia municipal 4. Copia documento de identificación nacional. 5. Copia de pago de bienes inmueble. 6. Firmar y huella en autorización de mantenimiento de remedida.	Según el manual de adjudicación de Siguatepeque: Área * valor del metro cuadrado – el 50% de descuento. Mas gastos administrativos: Planos: L.500 (sin mantenimiento es L.250) Escritura: L.350





		Escaneado el expediente se le genera el cobro de este y se agenda para su ejecución. Ejecutado se entrega la constancia y plano del predio ya con su mantenimiento. 7. El regidor encargado de la comisión de ejido se aboca al departamento de catastro para darle el visto bueno a todos los expedientes que entraran aprobación por la corporación municipal. 8. Seguidamente se traslada para que la corporación municipal apruebe los expedientes. 9. Una vez aprobados se le entrega el monto a pagar por el dominio pleno y se le traslada el expediente para que la secretaria municipal le genere la certificación de dominio pleno		
3	Dominio Pleno Ocupación Documento privado	1. Se aboca a la oficina de catastro municipal con la documentación del terreno que se solicitara la medición para dominio pleno, en la cita viene el día y hora de la medición. 2. El jefe de catastro asigna el técnico el día de la medición. 3. El técnico mide el predio y en plazo de 8 días hábiles le da el diagnostico para que firme la autorización y el diagnóstico de la medición levantada en campo.	1. Agendar cita en la oficina de dominio pleno. 2. Copia de la escritura publica 3. Copia de solvencia municipal 4. Copia documento de identificación nacional. 5. Copia de pago de bienes inmueble.	Según el manual de adjudicación de Siguatepeque: Área * valor del metro cuadrado. Se cobra el 100%





		4. Firmada la autorización del mantenimiento y llenada las fichas se le traslada al control de verificación de clave municipal. 5. Verificada la clave se traslada al encargado de control de calidad, este verifica el expediente y levantamiento de la medición, si cumple con todos los requisitos se traslada para generarle el número de expediente, si no se retorna al técnico para que subsane en 3 días los errores. 6. Se traslada al técnico para realizar una ruta para inspección por parte de la comisión de ejido y diagnosticar si el predio cumple con todos los parámetros (que no sea zona protegida, zona inundable, zona amortiguamiento o calle) 7. Generado número de expediente y aprobado por parte de la comisión de ejido se procede a su escaneo. 8. Escaneado el expediente se le genera el cobro de este y se agenda para su ejecución. Ejecutado se entrega la constancia y plano del predio ya con su mantenimiento. 9. El regidor encargado de la comisión de ejido se aboca al departamento de catastro para darle el visto bueno a todos los expedientes que entraran aprobación por la corporación municipal.	6. Dos testigos colindantes con copia del documento de identificación nacional. (firman en la oficina de dominio pleno en catastro municipal) 7. Dos testigos particulares con documento de identificación nacional (firman donde la secretaria municipal) 8. Firmar y huella en autorización de mantenimiento de remedia.	Mas gastos administrativos: Planos: L.500 (sin mantenimiento es L.250) Escritura: L.350
--	--	--	---	---





		10. Seguidamente se traslada para que la corporación municipal apruebe los expedientes. Una vez aprobados se le genera recibo por el monto a pagar por el dominio pleno y se le traslada el expediente para que la secretaria municipal le genere la certificación de dominio pleno		
4	Constancias Catastral De valor Posesión De no poseer Otras constancias	1. Se aboca a catastro en atención al cliente, presentando el documento que acredite derecho sobre el inmueble, pago de bienes inmueble, si no tiene pago bienes inmueble se le indica al contribuyente que realice el pago. 2. En la constancia de no poseer bienes, solo se presenta copia del documento de identificación nacional, se revisa en la plataforma Vigencia de las constancias es de seis (6) meses	1. Presentar documento con el que acredita el derecho sobre el bien inmueble. 2. Copia del documento de identificación nacional. 3. Pago de bienes inmueble. 4. Pago por el servicio solicitado. Entrega de constancia	Valor de las constancias según el artículo 181 del plan de arbitrios de Siguatepeque: Pago por servicio: L.200.00
5	Cambio de propietario En ficha catastral y clave municipal	1. Se aboca a catastro en atención al cliente, presentando el documento que acredite la compraventa, si se acredita el derecho se emite el recibo de pago. 2. Una vez realizado el pago se efectúa el cambio.	1. Documento de compra venta 2. Recibo de pago del cambio de propietario.	Valor de las constancias según el artículo 181 del plan de arbitrios de Siguatepeque: Pago por servicio: L.100.00



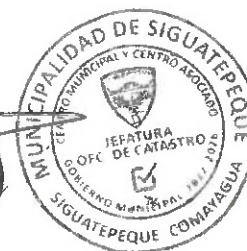


MUNICIPALIDAD
de Siguatepeque

Pongamos
CHEQUE
a Siguatepeque
2022 - 2026

ROGNAL H. LOPEZ MEZA

Jefe de Catastro Municipal



+504 2773-0079
+504 2773-0039



munisigua2022@gmail.com



Bo. El Centro frente al
Parque Central